

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° **EMAVERDE – UAI – SG – 005/2011**, correspondiente al Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe N° **EMAVERDE-UAI-SG-003/10** sobre el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 - Informe de Control Interno N° **EMAVERDE-UAI-CI-002/09** (Segundo Seguimiento), ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2011.

El objetivo de la auditoria de seguimiento es determinar el grado de implantación de la recomendación parcialmente implantada emitida en el Informe N° **EMAVERDE – UAI – SG – 003/10** sobre el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 – Informe de Control Interno N° **EMAVERDE – UAI – CI – 002/09**; y aceptada mediante los formatos 1 y 2 del cronograma de implantación de recomendaciones presentado por la entidad a la Unidad de Auditoria Interna.

El objeto de la auditoria del segundo seguimiento esta constituido por el seguimiento a la recomendación parcialmente implantada del Informe N° **EMAVERDE-UAI-SG-003/10** (Primer seguimiento), originada en el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 – Informe de Control Interno N° **EMAVERDE – UAI – CI – 002/09**.

Como resultado de la auditoria de seguimiento realizada de la recomendación parcialmente implantada del informe **EMAVERDE-UAI-SG-003/10** (Primer seguimiento), originada en el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 – Informe de Control Interno N° **EMAVERDE – UAI – CI – 002/09**, se estableció que la misma fue implantada.

Recomendación Implantada:

2.1.1 No existe compromiso de pago de cuentas a cobrar a largo plazo de la Empresa Constructora GISHAY S.R.L. (Rec.3.4)

La Paz, 30 de mayo de 2011